



Ayuntamiento de Villarejo del Valle

BANDO

SERVICIOS MUNICIPALES EN LA CASA CONSISTORIAL.

Vista la situación sanitaria y tomando en consideración instrucciones directas de los servicios médicos locales, para evitar la propagación de la enfermedad a la mayoritaria población de edad avanzada, con la finalidad de extremar el celo, se hace necesario modificar los servicios de atención, que se prestan en el Ayuntamiento, en tanto se mantenga la situación sanitaria, para garantizar la permanencia del ejercicio de las competencias municipales a través de su administración de personal.

Por ello:

No se atenderá presencialmente ningún asunto relacionado con catastro, fincas, o herencias, u otros privados generales.

Las solicitudes deberán cursarse a través de la sede electrónica <https://villarejodelvalle.sedelectronica.es> para las personas jurídicas o profesionales colegiados obligados, o por correo electrónico (villarejo@diputacionavila.es) o fax 920384081.

Para evitar aglomeraciones y valorar la necesidad de atención personalizada se ruega contacto previo por teléfono en el 920384081, estableciéndose cita previa.

No serán atendidas presencialmente personas que manifiesten síntomas de deterioro de salud.

Para la autoprotección del personal municipal se permite el uso de equipos de autoprotección (EPIS) y la adopción de medidas para evitar contagiarse, como para ser contagiados, en garantía de la continuidad de la administración municipal.

Se evitarán contactos personales directos y se guardarán distancias de seguridad sanitaria entre personas.

Queda prohibido el acceso de animales a la casa consistorial a excepción de perros guía en caso de ceguera.